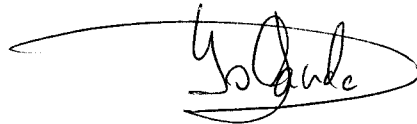


**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a iniciativa de su diputada Yolanda Díaz Pérez, y de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento, presenta la siguiente Pregunta escrita relativa al aumento de la siniestralidad laboral en 2017.**

Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2018

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Yolanda', is enclosed within a large, horizontal, hand-drawn oval.

Yolanda Díaz Pérez

En Marea

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha hecho pública la Estadística de Accidentes de Trabajo relativa al año 2017, en la que se señala que durante el año 2017 se han producido un total de 583.425 accidentes de trabajo con baja, de los cuales 503.749 ocurrieron durante la jornada laboral y 79.676 fueron accidentes in itinere, según los datos de avance de los que se dispone. Asimismo, se notificaron 738.584 accidente de trabajo sin baja ocurridos durante el año 2017.

Comparando estas cifras con las del avance Enero-Diciembre del año anterior, se observa un aumento del 5,0% en el total de accidentes con baja. De ellos, los producidos en jornada registraron un ascenso del 4,9% y los in itinere aumentaron un 5,3%. Los accidentes sin baja notificados subieron un 0,7%.

Pero lo más grave y sorprendente es que durante el año 2017 fallecieron 618 personas mientras trabajaban o acudían o regresaban de su centro de trabajo. Una media de 1,7 muertos al día. Así, el índice de mortandad ha crecido en un 1,8%.

Del total de estas muertes, prácticamente un tercio fueron causadas por un "infarto o un derrame cerebral". Se trata, de hecho, de la principal causa de muerte en el trabajo. 208 trabajadores fallecieron de esta manera. Los sindicatos alertan de que el estrés y la presión laboral influyen, y mucho este tipo de muerte. Y, sin embargo, la prevención ante este tipo de muertes sigue siendo la gran olvidada de los planes de prevención. Las patologías provocadas por el estrés o por el acoso laboral ni tan siquiera están reconocidas como una enfermedad profesional por el Estado.

Las estadísticas ponen de manifiesto que el número de accidentes aumenta año tras año desde las reformas laborales de PSOE y PP en 2010 y 2012, a causa, sobre todo del aumento de la precariedad laboral, lo que se traduce en contratos temporales, en más horas extra, más carga de trabajo, en trabajar en dos empleos diferentes, más traslados, empleos de peor calidad y falta de formación adecuada, lo cual a su vez tiene como consecuencia más estrés y más ansiedad.

Las sanciones a posteriori a las empresas que no cuentan con el obligatorio Informe de Prevención de Riesgos Laborales no solucionan muchos, sobre todo para aquellas personas trabajadoras que ya sufrieron el accidente laboral, o peor aún, para aquellas

que perdieron su vida desempeñando su puesto de trabajo. Además, este tipo de sanciones no son ejemplarizantes para los empresarios, y significan, muchas veces, un peligroso mensaje a la clase empresarial, que puede pensar que sale más barato pagar multas que invertir en prevención y protección de la salud de los trabajadores.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguientes preguntas escritas:

1. ¿Considera el Gobierno que la precariedad laboral aumenta la siniestralidad laboral y el aumento de accidentes en los puestos de trabajo?
2. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno ante el aumento de la siniestralidad laboral en el año 2017?
3. ¿Qué nuevas medidas tiene previsto poner en marcha el Gobierno para el cumplimiento normativo por parte de las empresas en lo relativo al Informe de Prevención de Riesgos Laborales?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno adoptar algún tipo de medida preventiva que ayude a evitar la siniestralidad laboral en nuestro país?
5. ¿Tiene previsto el Gobierno iniciar los trámites para que el estrés sea tratado como una enfermedad profesional? En caso afirmativo, ¿cuándo se llevará a cabo esta medida? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos de la negativa del Gobierno a considerar el estrés como enfermedad profesional, cuando las estadísticas demuestran lo contrario?
6. ¿Tiene previsto el Gobierno iniciar los trámites para que el acoso laboral sea tratado como una enfermedad profesional? En caso afirmativo, ¿cuándo se llevará a cabo esta medida? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos de la negativa del Gobierno a considerar el acoso laboral como enfermedad profesional, cuando las estadísticas demuestran lo contrario?